

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Coordinador del Área de Organización y Recursos, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de septiembre de 2022, con el contenido siguiente:

“PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe de **79,98 euros, impuestos incluidos**, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22400 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en favor de la entidad aseguradora **ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con **N.I.F. A28007748**, correspondiente a la prima de seguro resultante de la inclusión del edificio en el que se ubica la Fundación Vela Zanetti en el seguro general de daños a edificios del Ayuntamiento de León, con efectos del día 1º de abril de 2022.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a la entidad aseguradora del riesgo, ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., a la Intervención Municipal y al Responsable del contrato, a los efectos consiguientes.”

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Economista, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable del Sr. Interventor Accidental de fecha 11 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el **“Expediente de Modificación de Créditos con el número 14/2022 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2022, en la modalidad de generación de créditos**, con el siguiente contenido:

a) Recursos que financian la presente modificación.

Este expediente de modificación de créditos se financia mediante el compromiso firme de aportación ya ingresado, no previsto inicialmente en el Estado de Ingresos, que permite generar crédito por importe de **40.900,00 euros** en el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en la aplicación 45015- subvención corriente de la Junta de Castilla y León, programas de igualdad y violencia género.

b) Créditos presupuestarios que se dotan.

Con los recursos previstos de **40.900,00 euros** se dota crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022, en la aplicación 16.23135.22610- Actividades y programas de igualdad.

c) Proyectos con financiación afectada.

Conforme a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los gastos previstos con financiación afectada se integran en el siguiente proyecto:

Denominación	Proyecto de Gasto	Aplicación del gasto			Aplicación del ingreso	Importe (€)
PROGRAMA IGUALDAD Y VIOLENCIA GENERO 2022	2022/2/AY16/88	16	23135	22699	45015	40.900,00

4.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ERRANTES Y LOCALIZACIÓN EN LA RESIDENCIA VIRGEN DEL CAMINO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Pliego de Prescripciones técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 90.909,10 € I.V.A. excluido y un presupuesto de licitación de 110.000,00 €, I.V.A. incluido, estableciendo un plazo de ejecución del servicio de 2 meses. La valoración será por criterios económicos (100 puntos), 85 puntos a la oferta económica más ventajosa y 15 puntos a la ampliación del plazo de garantía.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 30 de septiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220014139, por un importe de 110.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23100.62606.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

5.- AYUDAS FOMENTO DE LA NATALIDAD, 2022.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, con el contenido siguiente:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Fomento de la natalidad por un importe total de 10,000 euros disponiendo del gasto que se indica, reconociendo la obligación y ordenando el pago a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT.: NAT/22/002
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/004
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/005
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/007
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/010
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/014
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/015
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/016
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/017
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/019
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/022
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/027
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/029
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/031
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/036
IMPORTE: 1000 euros

EXPT.: NAT/22/037
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/046
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/048
IMPORTE: 500 euros

EXPT.: NAT/22/051
IMPORTE: 500 euros

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas de fomento a la natalidad 2021 a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT.: NAT/22/001
DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS.
Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/003
DENEGADO POR: MENOR NACIDO EN AÑO DIFERENTE.
Art. 6.2 de la Ordenanza Reguladora. Por no cumplir el requisito de haber nacido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre del año en curso.

EXPT.: NAT/22/008
DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/009

DENEGADO POR: PRESENTAN DEUDAS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Por no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León

EXPT.: NAT/22/011

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/012

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/013

DENEGADO POR: PRESENTAN DEUDAS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Por no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León

EXPT.: NAT/22/018

DENEGADO POR: SUPERAN INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/020

DENEGADO POR: PRESENTAN DEUDAS.

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Por no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León

EXPT.: NAT/22/024

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS/ PRESENTA DEUDAS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Por no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León

EXPT.: NAT/22/026

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/030

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/032

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/038

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/041

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/042

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/043

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/045

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/047

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

EXPT.: NAT/22/049

DENEGADO POR: PRESENTA DEUDAS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Por no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León.

EXPT.: NAT/22/050

DENEGADO POR: SUPERA INGRESOS

Art. 4.2 de la Ordenanza Reguladora. Ingresos de la unidad familiar superiores a 3,5 veces el IPREM.

6.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL, SEPTIEMBRE III. Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, con el contenido siguiente:

PRIMERO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/22/0569

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) al haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/22/0539

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

7.-CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS CORRESPONDIENTE A LOS EVENTOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS DEL CICLO DE MÚSICA CLÁSICA "LEÓN ENCANTO", DENTRO DEL XX ANIVERSARIO AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 10 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** CICLO DE MÚSICA CLÁSICA 'LEÓN EN CANTO' XX ANIVERSARIO AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN
2. **BASES DEL CONTRATO:** 28 de septiembre de 2022
3. **RC** nº 22220014141 por importe de 37.467,01 €. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 08 33400 22748 XX Aniversario Auditorio de León
4. **LICITACIÓN:**
 No se cursaron invitaciones por ser actuaciones artísticas de exclusividad del artículo 25.1.a)1º de la LCSP
 Ofertas económicas y declaraciones responsables con entrada en el registro de la sede municipal:
 El 16-09-2022 nº 44014/2022
 El 16-09-2022 nº 44015/2022
 El 16-09-2022 nº 44113/2022
 El 16-09-2022 nº 44120/2022
 El 17-09-2022 nº 44156/2022
 El 18-09-2022 nº 44175/2022
 El 18-09-2022 nº 44185/2022
 El 19-09-2022 nº 44198/2022
 El 19-09-2022 nº 44449/2022
 El 19-09-2022 nº 44454/2022
 El 20-09-2022 nº 44751/2022

El 21-09-2022 n° 45049/2022
 El 22-09-2022 n° 45263/2022
 El 22-09-2022 n° 45306/2022 Rafato Teatro SL
 El 24-09-2022 n° 45567/2022
 El 26-09-2022 n° 45755/2022
 El 26-09-2022 n° 45830/2022
 El 26-09-2022 n° 45841/2022
 El 26-09-2022 n° 45858/2022
 El 26-09-2022 n° 45860/2022
 El 27-09-2022 n° 45894/2022
 El 27-09-2022 n° 45938/2022
 El 27-09-2022 n° 45939/2022

5. PROPUESTA ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO, conforme el siguiente detalle:

Día	N.I.F.	Compañía/Artista	I.V.A.	Valor Estimado	Presupuesto con I.V.A.
14-oct	B 97809891	Majoval Producciones S.L.	1.302,00	6.200,00	7.502,00
14-oct	71***** Y	*****	85,00	850,00	935,00
21-oct	16*****8 P	*****	660,00	6.600,00	7.260,00
21-oct	48*****0 A	*****	181,82	1.818,18	2.000,00
04-nov	B 60555588	Rafato teatro SL	694,22	3.305,79	4.000,01
04-nov	71*****0 E	*****	150,00	1.500,00	1.650,00
02-dic	097*****8 R	*****	40,00	400,00	440,00
02-dic	097*****8 S	*****	40,00	400,00	440,00
02-dic	71*****6 B	*****	40,00	400,00	440,00
02-dic	71*****1 F	*****	40,00	400,00	440,00
02-dic	09*****1 E	*****	40,00	400,00	440,00
02-dic	71*****0 M	*****	40,00	400,00	440,00
02-dic	45*****2 L	*****	55,00	550,00	605,00

02-dic	09*****2 X	*****	55,00	550,00	605,00
02-dic	44*****6 N	*****	55,00	550,00	605,00
02-dic	71*****6 P	*****	55,00	550,00	605,00
02-dic	71*****1 Y	*****	0,00	2.000,00	2.000,00
02-dic	09*****9 M	*****	420,00	2.000,00	2.420,00
02-dic	G 24336430	Coro Capella Lauda	0,00	900,00	900,00
02-dic	09*****6 R	***** (dos actuaciones y coordinadora artística)	340,00	3.400,00	3.740,00
		TOTAL	4.293,04 €	33.173,97 €	37.467,01 €

Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- **Autorizar un gasto por importe total de 37.467,01 €** (4.293,04 € el I.V.A. correspondiente) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22748 – XX ANIVERSARIO AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN, RC nº operación 220220014141 para las contrataciones menores privadas artísticas derivadas del expediente nº 32444/2022 CUL-080-2022 CICLO DE MÚSICA CLÁSICA ‘LEÓN ENCANTO’ XX ANIVERSARIO AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN.

2º.- **Adjudicar y disponer** el gasto de los contratos menores privados artísticos derivados del expediente nº 32444/2022 CUL-080-2022 CICLO DE MÚSICA CLÁSICA ‘LEÓN ENCANTO’ XX ANIVERSARIO AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN, con el siguiente detalle:

Compañía/Intérprete/Artista	N.I.F.	Valor estimado	I.V.A.	Presupuesto con I.V.A.
Majoval Producciones SL	B97809891	6.200,00	1.302,00	7.502,00
*****	71*****3Y	850,00	85,00	935,00
*****	16*****8P	6.600,00	660,00	7.260,00
*****	48*****0 A	1.818,18	181,82	2.000,00
Rafato teatro SL	B60555588	3.305,79	694,22	4.000,01
*****	71*****0E	1.500,00	150,00	1.650,00
*****	09*****8R	400,00	40,00	440,00
*****	09*****8S	400,00	40,00	440,00
*****	71*****6B	400,00	40,00	440,00

*****	71*****1F	400,00	40,00	440,00
*****	09*****1E	400,00	40,00	440,00
*****	71*****0M	400,00	40,00	440,00
*****	45*****2L	550,00	55,00	605,00
*****	09*****2X	550,00	55,00	605,00
*****	44*****6N	550,00	55,00	605,00
*****	71*****6P	550,00	55,00	605,00
*****	71*****1Y	2.000,00	0,00	2.000,00
*****	09*****9M	2.000,00	420,00	2.420,00
Coro Cappella Lauda	G24336430	900,00	0,00	900,00
***** (dos actuaciones y coordinadora artística)	09*****6R	3.400,00	340,00	3.740,00
TOTAL		33.173,97 €	4.293,04 €	37.467,01 €

3º.- Notificar la presente resolución de los contratos a los adjudicatarios.

8.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ESCULTÓRICO PARA LA PEDANÍA DE ARMUNIA- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuentan con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 10 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1.- OBJETO: PROYECTO ESCULTÓRICO PARA LA PEDANÍA DE ARMUNIA

2.- CPV:

92311000 Obras de arte

92312230 Servicios prestados por escultores.

3. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 24.000,00 €

I.V.A.: 5.040,00 €

PRESUPUESTO: 29.040,00 €, IVA incluido.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 17.17100.61903 OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD. Retención de crédito, RC por importe de 29.040,00 €, nº 220220007835 y fecha 15/06/2022.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de

Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad del contrato privado para la realización del PROYECTO ESCULTÓRICO PARA LA PEDANÍA DE ARMUNIA, y autorizar el gasto por importe de 29.040,00 € (veintinueve mil cuarenta euros, IVA incluido).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado para la realización del PROYECTO ESCULTÓRICO PARA LA PEDANÍA DE ARMUNIA.

9.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE ECOPAPELERAS, EMBUDOS Y FOLLETOS PARA EL APOYO DA CAMPAÑAS DE FOMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Coordinador de Fomento y Hábitat Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 6 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1. **OBJETO:** APOYO A CAMPAÑAS DE FOMENTO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS. SUMINISTRO DE MATERIAL
2. **BASES DEL CONTRATO:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
3. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 15427,50 €
I.V.A.: 2677,50
4. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06 17210 22602 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
5. **LICITACIÓN:**
No se cursaron invitaciones.

Se otorgó plazo de cinco días, que concluía el 26 de septiembre de 2022. Se presentaron ofertas por dos empresas:

ASPRONA LEÓN, con N.I.F. G24010886, que presentó oferta al Lote número 2: Suministro de embudos y folletos.

HUSO 30 CONSULTORES DEL MEDIO, con N.I.F. B24385718, que presenta oferta a los dos Lotes objeto de licitación.

Por todo ello se PROPONE a la Junta de Gobierno Local adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **APOYO A CAMPAÑAS DE FOMENTO DE LA RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS**, con nº expediente **28084/2022** a **HUSO 30 CONSULTORES DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.**, con C.I.F. **B24385718** por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 12.750,00 más I.V.A. al tipo del 21 % (2.677,50), lo que hace un total de 15.427,50 €, con cargo a la partida presupuestaria **06 17210 22602 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** RC nº operación **220220013148**.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

10.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 11 de octubre de 2022, cuyos contenidos son los siguientes:

10.1.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- “A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a la mercantil **HOSTELERIA DEL PRINCIPADO S.A.**, con C.I.F. núm. 33019738, licencia de obras para **la rehabilitación del edificio situado en Calle Demetrio de los Ríos núm. 5**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 18 de marzo de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

Los usos del edificio serán los siguientes:

Semisótano.....	Trasteros (4)
Planta baja.....	viviendas (1)
Planta 1ª/2ª/3ª.....	viviendas (1)
TOTAL.....	4 viviendas

- Conceder a **Dª.*******, con N.I.F. núm. *****744*****, licencia de obras para la **construcción de vivienda unifamiliar en el Sector Carretera de Carbajal núm. 2, parcela 54**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 22 de junio de 2022, redactado por el arquitecto, **D.*******.

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN FRANCISCO Nº 16**, con C.I.F. núm. H24038127, licencia de obras para la **rehabilitación**

estructural del edificio situado en Plaza San Francisco núm. 16, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 9 de agosto de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

10.2.- DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA.- “De conformidad con los artículos 68 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, **declarar desistido de su solicitud de licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Calle Fuente núm. 4, a D.*******, con N.I.F. núm. ***904***, habida cuenta de que la solicitud no reúne los requisitos de acuerdo con el artículo 68 referido anteriormente, tal y como consta en el expediente, y declarándose concluido el procedimiento, precediéndose, sin más trámites, al archivo de las actuaciones.”

11.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL. Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 11 de octubre de 2022 cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a **Da*******, con N.I.F.: **680****, licencia ambiental para **ACADEMIA DE BAILE, en Cl. Maestro Nicolás 56 Bajo**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- **Superficie útil: 236,58 m2.**
- **Aforo total (según Memoria pág. 21): 44 personas.**

- Conceder a **Da*******, con N.I.F. ***234***, licencia ambiental para **BAR-CAFETERÍA en C/ Velázquez 1**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 82,69 m².
- Aforo: 47 personas.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

12.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LA CESIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DE LAS ALUMNAS/ALUMNOS DEL GRADO DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal delegado de Hacienda y Promoción Económica, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la firma del citado convenio específico para la cesión de las instalaciones de la Escuela Municipal de Hostelería para la realización de las prácticas curriculares de las alumnas y alumnos del Grado en Ciencias Gastronómicas.

SEGUNDO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la firma del mismo.

13.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE VIDEO ACTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Coordinador de Modernización, y el Sr. Técnico Superior de Informática.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 48.198,00 €, I.V.A excluido, y un presupuesto de licitación de 58.319,58 € I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 13 de octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220014567, por un importe de 17.765,22 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.64105.

- nº 220229000409, por un importe de 40.554,36 €, siendo la aplicación presupuestaria 01.92004.64105.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

14.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL PARQUE DE LA GRANJA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a Dña.*****, Arquitecto Técnico.

Segundo.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 23 de septiembre de 2022, por dicho Coordinador, redactado por D.*****, Arquitecto Técnico, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.L.” con N.I.F. B24561219 a la Sra. Técnico Responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.